

Nuevos Retos: Comunidades energéticas

Luís García Benedicto

Jefe del Departamento de Gestión de la Demanda
e Integración de Renovables en Red

**Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía
(IDAE)**

La Cogeneración: Visión al 2030 y 2050

GENERA 2020

5 de Febrero de 2020

Madrid

El Paquete de Energía Limpia

PUBLICADA EN DOUE EN
JUNIO 2018

Directiva 2018/844 eficiencia
energética en edificios

PUBLICADAS EN DOUE EN
DICIEMBRE 2018

Reglamento 2018/1999 de
Gobernanza

Directiva 2018/2001 de fomento
del uso de energías renovables

Directiva 2018/2002 eficiencia
energética

PUBLICACIÓN EN DOUE EN
JUNIO/JULIO 2019

Directiva 2019/944 sobre normas
comunes para el mercado interior
de la electricidad

Reglamento 2019/943 mercado
interior electricidad

**PAPEL REFORZADO DEL
CIUDADANO**

Pobreza energética

Más y mejor información
y asesoramiento

Autoconsumo

**Comunidades de energías
renovables**

**Comunidades ciudadanas
de energía**

Agregadores

El Paquete de Energía Limpia

*“Los Estados miembros deben garantizar que las **comunidades de energías renovables** puedan **participar en los sistemas de apoyo disponibles en igualdad de condiciones** con los grandes participantes.*

A tal fin debe permitirse a los EEMM medidas como:

- *comunicación de información*
- *apoyo técnico y financiero mediante puntos de contacto administrativo únicos*
- *reducción de las exigencias administrativas*
- *inclusión de criterios de licitación centrados en las comunidades*
- *creación de ventanillas de licitación adaptadas a las comunidades de energías renovables*
- *autorizar que las comunidades de energías renovables sean remuneradas mediante ayudas directas si cumplen con los requisitos de las pequeñas instalaciones*

ESPAÑA: SITUACIÓN ACTUAL DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS

El marco donde nos movemos...



Anteproyecto de ley de Cambio
Climático y Transición
Energética



Estrategia de Transición Justa



NUEVOS ROLES,
NUEVOS ACTORES



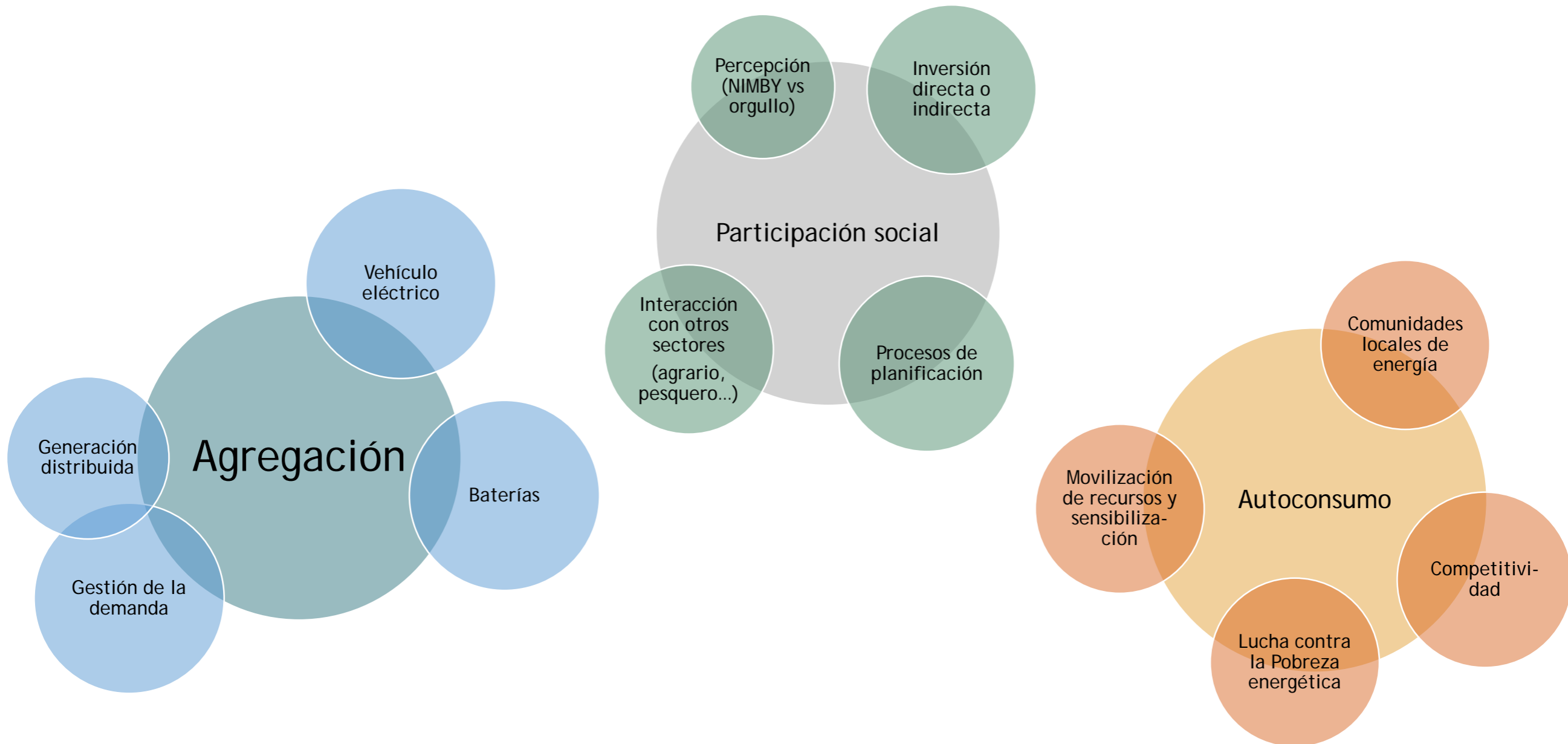
Ciudadanos
Comunidades energías renovables
Comunidades ciudadanas energía
Agregadores
Agregadores independientes

Participación ciudadana en el PNIEC



PRINCIPALES MEDIDAS

EL CONSUMIDOR, EN EL CENTRO



Definición de comunidades energéticas en España

*Como en la mayoría de los EEMM de la Comunidad Europea, no existe una definición en la legislación española, para el concepto “**comunidad energética local**”*

Disponemos de las definiciones de la:

- *Directiva 2018/2001 de energías renovables*
- *Directiva 2019/944 de mercado interior de la electricidad*

Definiciones de comunidades locales de energía

Artículo 2(16) de la Directiva 2018/2001

- Se base en la **participación abierta y voluntaria**, sea **autónoma** y esté efectivamente **controlada por socios o miembros** que están **situados en las proximidades de los proyectos** de energías renovables que sean propiedad de dicha entidad jurídica y que esta haya desarrollado
- cuyos **socios o miembros** sean **personas físicas, pymes o autoridades locales**, incluidos los municipios
- cuya finalidad primordial sea **proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde opera**, en lugar de ganancias financieras

Artículo 2(11) de la Directiva 2019/94

- se basa en la **participación voluntaria y abierta** cuyo **control efectivo** lo ejercen socios o miembros que sean **personas físicas, autoridades locales, incluidos los municipios, o pequeñas empresas**,
- cuyo objetivo principal consiste en **ofrecer beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o socios o a la localidad en la que desarrolla su actividad**, más que generar una rentabilidad financiera
- **participa en la generación**, incluida la procedente de fuentes renovables, **la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la prestación de servicios de eficiencia energética o, la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos a sus miembros o socios**

Nuevos conceptos vs nuevas oportunidades para la cogeneración

Para empezar: Algunos conceptos del PNIEC

Participación local en proyectos de generación



Los ciudadanos pasan de consumidores pasivos a actores y productores

Autoconsumo colectivo: Punto de partida para las comunidades energéticas locales



El auge del autoconsumo como impulso para generar "comunidades"

Autoconsumo como medida de competitividad



Implantación de autoconsumo ligado a actividades económicas (especialmente en entornos de elevado consumo energético como los polígonos industriales)

Gestión por parte de terceros o modelo de servicios energéticos



Impulso de las ESEs y gestores de energía

Incorporación de renovables en el sector industrial



Aprovechamiento de recursos locales y generación de nuevos mercados

Comunidades energéticas locales



Engloba los conceptos definidos en las dos directivas y abre un mayor abanico de posibilidades

Oportunidades relacionadas con las comunidades energéticas

Pendientes de desarrollo jurídico

Comunidades energéticas locales

Comunidad de energías renovables: Proyectos de cualquier naturaleza

Comunidad ciudadana de energía: Proyectos relacionados con el sector eléctrico

Deben estar controladas por socios o miembros que estén en las proximidades de los proyectos

Cooperativa

Parque tecnológico

Comunidad de propietarios

¿Dónde?

Polígono industrial

Otros

Cogeneración

Otros

¿Qué?

Autoconsumo

Domótica

Redes de climatización

Impulso Inicial

Actividades del IDAE en Comunidades energéticas locales:

- *Jornada-debate con representantes de catorce asociaciones empresariales e instituciones, el 21 de febrero de 2019 en la sede del IDAE.*
- *Publicación de la “Guía para el desarrollo de instrumentos de fomento de Comunidades Energéticas Locales”*
- *Financiación de proyectos piloto (en proceso)*
- *Desarrollo de convocatorias de ayudas a EERR eléctricas o térmicas cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER, incluyendo comunidades energéticas (en proceso)*

Iniciativas

Casuística

Capacidades

Normativa

GUÍA IDAE SOBRE COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES

Guía “Desarrollo de instrumentos de fomento de comunidades energéticas locales”
(Web IDAE)



¿Quién?

Entre otras, asociaciones, cooperativas, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas, administraciones locales, autonómicas o nacionales

¿Qué?

Entre otras, generación (principalmente con renovables), distribución, suministro, consumo, agregación, almacenamiento, prestación servicios eficiencia, recarga vehículos y otros servicios

Caracterización de comunidades energéticas: Borradores iniciales

Comunidades de energías renovables:

Deberá acreditar su condición aportando la siguiente documentación adicional:

- *NIF o CIF de la entidad jurídica que gestione la comunidad. Dicha entidad será la considerada como beneficiaria de la ayuda.*
- *Domicilio social de la entidad.*
- *Composición, estructura y régimen de funcionamiento y acuerdos de los órganos de gobierno de la entidad (todos los socios o miembros son personas físicas, pymes o autoridades locales).*
- *La comunidad esta efectivamente controlada por socios o miembros situados en las proximidades de los proyectos: Certificado de empadronamiento (personas físicas) y/o registro mercantil (pymes). Mapa con las ubicaciones relacionadas con el proyecto y sus participantes (radio inferior a 50km).*
- *Finalidad primordial proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales: Copia de los estatutos donde quede debidamente justificado el cumplimiento de este requisito.*

Caracterización de comunidades energéticas: Borradores iniciales

Comunidades ciudadanas de energía:

Deberá acreditar su condición aportando la siguiente documentación adicional:

- *NIF o CIF de la entidad jurídica que gestione la comunidad. Dicha entidad será la considerada como beneficiaria de la ayuda.*
- *Domicilio social de la entidad.*
- *Composición, estructura y régimen de funcionamiento y acuerdos de los órganos de gobierno de la entidad (controlados por personas físicas, pymes o autoridades locales).*
- *Finalidad primordial proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales: Copia de los estatutos donde quede debidamente justificado el cumplimiento de este requisito.*



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

Muchas Gracias
Luis García Benedicto
lgarcia@idaie.es